



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01680-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

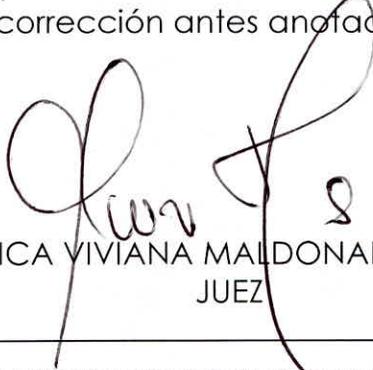
Bogotá, D.C., 21 ABR 2023

De conformidad con el memorial que antecede, observa el despacho que en el auto en el que se decretó la medida cautelar del 26 de enero de 2023, se incurrió en error en cuanto al nombre del demandado allí anotado.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser: EPAMINONDAS CASTAÑEDA RINCON y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume. Elabórense nuevo oficio circular teniendo en cuenta la corrección antes anotada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66	
CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	24 ABR 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr